

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL  
30-06-2016**

**Programa/Institución:** Pasantías Técnicos Nivel Superior (Programa Técnicos para Chile)  
**Ministerio:** MINISTERIO DE EDUCACION  
**Servicio:** SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
**Año:** 2011  
**Calificación:** Egresado  
**Fecha Egreso:** 30-06-2016

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>I. DISEÑO. 1. Dar continuidad al programa hasta el año 2014 en la forma de experiencia piloto:</p> <p>(a) Acompañado de un riguroso proceso de evaluación de resultados e impacto, con el fin de decidir, a la luz del conocimiento sistematizado, tras el retorno de al menos 2 cohortes de becarios, la implementación definitiva del programa como parte de las políticas de formación técnica de nivel superior en Chile.</p>	<p>Realizar evaluación de impacto del Programa una vez retornadas al menos 2 cohortes de becarios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2014</p>	<p>Informe al 31 de Diciembre 2014:</p> <p>Durante el año 2015 el Programa Técnicos para Chile contará con dos cohortes de becarios(as) con su proceso de beca finalizado, lo cual significa que existe un acto administrativo (resolución exenta) que sanciona el cumplimiento cabal de sus obligaciones (finalización de estudios y retribución en Chile). Dicha cantidad de becarios es considerada como un número crítico para realizar la evaluación de impacto, objetivo para el cual el Programa Técnicos para Chile contará con la colaboración del Centro de Estudios (MINEDUC) en el desarrollo de la evaluación de impacto.</p> <p>Informe al 30 junio 2015: El Programa Técnicos para Chile y el Centro de Estudios (MINEDUC) han trabajado en conjunto en los aspectos preliminares requeridos para la evaluación de impacto, esto es, la definición de alternativas metodológicas y la producción de bases de datos sistematizadas. En función de la proyección establecida, se contará con un estado de avance en diciembre de 2015 y con el producto final de la evaluación de impacto en julio de 2016. (Más detalle en la Minuta adjunta, que contiene las alternativas metodológicas).</p>

		<p>Informe al 31 de Diciembre de 2015: De acuerdo a la Minuta "Evaluación de Impacto del Programa técnicos para Chile" (14.07.15), se considera que el tamaño muestral no es óptimo para realizar evaluaciones de impacto robustas. Se adjunta oficio de cancelación de compromiso.</p> <p><u>Observación:</u> De acuerdo a la Minuta "Evaluación de Impacto del Programa técnicos para Chile", se considera que el tamaño muestral no es óptimo para realizar evaluaciones de impacto robustas. Queda pendiente el oficio de cancelación de compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2016)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta Centro de Estudios 14.07.15</p> <p>Oficio que solicita cancelación del compromiso</p>
<p>I. DISEÑO. 1. Dar continuidad al programa hasta el año 2014 en la forma de experiencia piloto:</p> <p>b) Revisar la pertinencia de continuar con el requisito de 2 años de experiencia laboral para postular a las becas.</p>	<p>Eliminar el requisito de experiencia laboral en el nuevo decreto que reglamenta la entrega de Becas bajo el Sistema BECAS CHILE.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2012</p>	<p>Informe al 31 diciembre 2012: De acuerdo al compromiso establecido, en la propuesta de modificación del DS 664/2008, en su artículo Trigésimo Noveno, se elimina el requisito de dos años de experiencia laboral para la postulación a las Pasantías Técnicas al Extranjero. Se adjunta borrador de modificaciones y oficio conductor a División Jurídica del MINEDUC. El Decreto aún se encuentra en tramitación.</p> <p>Informe al 30 junio 2013: El Decreto aún se encuentra en trámite. Se han retomado las gestiones entre la Secretaría Ejecutiva de Becas Chile y la Subsecretaría respecto a las modificaciones de éste.</p> <p>Informe al 31 de diciembre 2013: El Decreto ya fue suscrito por la Ministra de Educación y se encuentra para la visación de la Dirección de Presupuestos. Se adjunta derivación de</p>

		<p>Decreto (N° de solicitud 486) por Sistema de Gestión Documental.</p> <p>Informe al 30 junio 2014:  Respuesta Becas Chile: En la propuesta de modificación al Decreto de Educación N° 664 que establece normas sobre el otorgamiento de Becas Bicentenario de posgrado gestionada por la Secretaria Ejecutiva de Becas Chile se incluyó la eliminación del requisito de experiencia laboral para las Pasantías Técnicas de Nivel Superior. Sin embargo, dicha modificación no fue tramitada en la Administración anterior y hoy forma parte de la nueva propuesta de modificación del mismo.</p> <p>Informe a diciembre 2014:  Se adjunta Ord N° 1 dirigido al Sr. Antonio Ansoloeaga, Jefe Departamento de Evaluación de la DIPRES, del Ministerio de Hacienda, en el cual se solicita eliminar este compromiso por cuanto la modificación referida se encuentra en revisión por distintas unidades del MINEDUC, sin que puedan verificarse antecedentes que permitan suponer que este año se cursará su efectiva promulgación. Más aún, las Bases Concursables 2015 mantendrán su dependencia del marco normativo D.S. N° 664 de 2008 de Educación, por lo que permanecerá la exigencia de los 2 años de experiencia laboral como criterio de admisibilidad.</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso se cancela, de acuerdo a los argumentos esgrimidos en la carta adjunta.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (01-01-1900)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Solicitud SGD N° 303 MINEDUC, junio 2012</p> <p>Borrador de Modificación de Decreto Supremo 664/2008</p> <p>Oficio conductor solicita revisión a División Jurídica</p>
--	--	--

		<p>MINEDUC por parte de Becas Chile</p> <p>Se adjunta derivación de Decreto por Sistema de Gestión Documental</p> <p>Ordinario N° 1 de Técnicos para Chile a Dipres</p> <p>Solicita cancelación compromiso Programa Pasantías Técnicas de Nivel Superior</p>
<p>I. DISEÑO. 1. Dar continuidad al programa hasta el año 2014 en la forma de experiencia piloto:</p> <p>c) Cambiar el criterio de solución de discrepancias por uno en que el puntaje final sea el promedio entre el asignado por un tercer evaluador y el puntaje más cercano a éste, de los dos primeros evaluadores.</p>	<p>Implementar modificación de criterio de solución de discrepancias sugerido por el Panel de Evaluadores en la evaluación de postulaciones de la Convocatoria 2011.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2012</p>	<p>(Texto del informe a junio y diciembre 2012 se elimina por limitación de caracteres de la caja de texto)</p> <p>Reporte al 30 de junio 2013: De acuerdo a observaciones indicadas, el Programa Técnicos para Chile ha actualizado el Manual de Procedimiento de Evaluación de Postulantes, a objeto que sea aprobado por acto administrativo y de esta forma regularizar el criterio de solución de discrepancias, el cual ha sido ingresado a División Jurídica (en desarrollo). Se adjunta como medio de verificación: a. Memorándum de PTCh a División Jurídica que solicita sanción administrativa del procedimiento. b. Contenido base del procedimiento enviado para aprobación de Jurídica.</p> <p>Informe al 31 de diciembre 2013: A objeto de dar respuesta al compromiso, se adjunta Manual del Evaluador del Programa Técnicos para Chile, herramienta de gestión interna donde figura el criterio de solución de discrepancias y ejemplos del mecanismo utilizado, el cual ha sido incorporado en los procesos concursables del Programa.</p> <p><u>Observación:</u> Efectivamente el documento clarifica el mecanismo de solución de discrepancias. En consecuencia, el compromiso se califica como cumplido</p>

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorandum de PTCh a Tecnología-DAG (10/11/11)</p> <p>Informe de Diferencias entre evaluadores</p> <p>Memorándum de PTCh a Jurídica: "Solicita sancionar procedimiento Evaluación"</p> <p>Procedimiento de Evaluación: Contenido base a ser sancionado por Jurídica mediante acto administrativo</p> <p>Manual del Evaluador Programa Técnicos para Chile</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 1. Mantener en el programa todas las labores operativas (incluyendo difusión, evaluación, seguimiento, etc. así como la suscripción y gestión de convenios con instituciones extranjeras, en caso de producirse) y su financiamiento. Por otro lado, las definiciones estratégicas deben ser asumidas efectivamente por la Secretaría Ejecutiva de Becas Chile (SEBH) (priorización de áreas, sectores y perfiles, etc). Al respecto, se debe delimitar claramente las responsabilidades de la Secretaría Ejecutiva de Becas Chile y de la División de Educación Superior (DIVESUP) en la ejecución del Programa.</p>	<p>Definir responsabilidades y funciones específicas para la SEBCH y para el Programa Técnicos para Chile en el nuevo decreto que reglamenta la entrega de Becas bajo el Sistema Becas Chile.</p> <p>Compromiso modificado Diciembre 2013: Definir responsabilidades y funciones específicas para la SEBCH y para el Programa Técnicos para Chile.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2012</p>	<p>Informe junio 2012: En relación a la modificación del Decreto que reglamenta la entrega de Becas bajo el Sistema Becas Chile, actualmente se encuentra en tramitación y siendo gestionado directamente por Becas Chile. El documento se encuentra para firma de Fernando Rojas O., Subsecretario de Educación, de acuerdo a nuestro Sistema de Gestión Documental n° 303 (ver archivo adjunto PDF). Una vez que se encuentre totalmente tramitado el nuevo Decreto Supremo que regula la materia en comento, éste se anexará como medio de verificación al presente compromiso.</p> <p>Informe 31 diciembre 2012: A objeto de dar respuesta al compromiso de definir responsabilidades y funciones específicas para la SEBCH y para el Programa Técnicos Para Chile, la Secretaría Ejecutiva de Becas Chile ha elaborado un Manual de Procesos, la cual define claramente cual es su rol dentro del Sistema de Becas y las funciones que cumplen las entidades ejecutoras como es el caso del Programa Técnicos para Chile, dependiente de la División de Educación Superior. Se destacan las siguientes funciones de Becas</p>

		<p>Chile:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Gestionar la implementación del Programa Becas Chile según los lineamientos que proporciona el Comité de Ministros.</li><li>2.- Optimizar la gestión de los procesos de Becas Chile e informar oportunamente al Comité de Ministros respecto de la verificación de sus resultados.</li><li>3.- Realizar seguimiento periódico de la gestión de las entidades ejecutoras con el fin de asegurar la calidad, rigurosidad y transparencia del proceso de asignación de becas.</li></ol> <p>Este manual fue elaborado en el escenario de la modificación del Decreto Supremo 664, aún pendiente, para ser implementado. Se adjuntan ambos documentos, borrador de modificación al DS 664/2008 y Manual de Procesos.</p> <p>Informe 30 junio 2013: El Decreto aún se encuentra en trámite. Se han retomado las gestiones entre la Secretaría Ejecutiva de Becas Chile y la Subsecretaría respecto a las modificaciones de éste.</p> <p>Informe Diciembre al 31 de diciembre 2013: A objeto de dar respuesta al compromiso se ha desarrollado un Manual de Procesos específico para la entrega de becas de Pasantías Técnicas de Nivel Superior que da cuenta de la definición de responsabilidades y funciones tanto para la Secretaría Ejecutiva de Becas Chile y el Programa Técnicos para Chile.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Solicitud SGD N° 303 MINEDUC</p> <p>Manual de Procesos Becas Chile</p> <p>Borrador de modificaciones al DS 664/2008</p>
--	--	--

		<p>Manual de Procesos Becas Chile - Programa Técnicos para Chile</p> <p>Ordinario N° 111 Becas Chile - Solicita Modificación de Compromisos Programa Pasantías Técnicas Nivel Superior (Octubre 2013)</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 2. Sistema de Seguimiento y Evaluación (a) Generar indicadores y línea de base para evaluar resultados finales e impacto del programa.</p>	<p>Implementar medición de los indicadores de resultado final del Programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2012</p>	<p>Informe al 30 junio 2015: Se solicita la cancelación del presente compromiso (línea de base), dado que su cumplimiento se integrará en la producción de la "evaluación de impacto" general del Programa. Cabe señalar que el Centro de Estudios MINEDUC está apoyando al Programa Técnicos para Chile en la generación de dicho producto y según el análisis efectuado por esta entidad, existen alternativas metodológicas que permiten prescindir de la línea de base como instrumento. En atención a ello y a las dificultades de tipo administrativo que han impedido a la fecha contar con este producto, se solicita la eliminación del compromiso. (Más detalles en minuta adjunta).</p> <p>Informe al 31 de Diciembre de 2015: A objeto de poder elaborar el trabajo de levantamiento de línea base (medición efectiva de los indicadores), el Programa Técnicos para Chile ha realizado gestiones con el Servicio de Impuestos Internos (asistidas metodológicamente por el Centro de Estudios MINEDUC) con el fin de obtener acceso a la información requerida. En concreto, profesionales del Programa se establecerán durante el mes de marzo 2016 en dependencias de SII. Se adjunta oficio de respuesta de SII y antecedentes MINEDUC.</p> <p>Informe al 30 junio 2016: El Programa Técnicos para Chile ha concluido el levantamiento de información desde las dependencias del Servicio de Impuestos Internos y se encuentra en proceso de elaboración del informe final de Línea de Base. Se adjunta protocolo de trabajo realizado con el Servicio de Impuestos</p>

		<p>Internos y correo que verifica el cierre del trabajo realizado como medios de verificación para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2016)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Capítulo "Técnicos para Chile" del Informe final de consultora Verda Ltda</p> <p>Orden de compra consultora Identidad y Comunicación Verde Ltda</p> <p>Informe consultora Identidad y Comunicación Verda Ltda</p> <p>DEX aprueba contrato consultora Identidad y Comunicación Verde Ltda</p> <p>Informe Final Becas Chile consultora Verde</p> <p>Minuta Centro de Estudios 14.07.15</p> <p>Oficio de SII (22.01.16)</p> <p>Oficio de MINEDUC (05.01.16)</p> <p>Protocolo de trabajo SII_PTCH</p> <p>Correo cierre de trabajo SII_PTCH</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 2. Sistema de Seguimiento y Evaluación: (b) Estudiar las causas de las menores tasas de postulación y selección de las mujeres.</p>	<p>Realizar difusión focalizada a mujeres en la convocatoria del próximo concurso (enero-marzo 2012), de manera de propender a una mayor postulación de mujeres.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2012</p>	<p>informe al 30 de junio 2012: De acuerdo con lo indicado por el Panel de Evaluadores, el Programa ha planificado una difusión focalizada a mujeres, solicitando para ello asistencia técnica a la encargada del PMG de Género del MINEDUC y a la sectorialista de educación del SERNAM.</p> <p>Se adjunta en formato PDF, como medio de verificación, la minuta del Programa que describe la planificación de éstas actividades, que dan cuenta</p>



		<p>del presente compromiso.</p> <p>Informe al 31 diciembre 2012:  El programa Técnicos para Chile ha elaborado un documento que resume las acciones que se han realizado en materia de género a partir de las observaciones y recomendaciones de DIPRES.  En particular, dicho infome consigna en su página 6, las instituciones en que fueron realizadas las respectivas charlas de difusión del Programa, resaltando el porcentaje de titulación femenina de cada institución visitada. Es posible linkear el archivo como medio de verificación para su revisión (Ver columna "Nota", enlaces).</p> <p>Informe al 30 de junio 2013:  Se realizaron en total 22 charlas de difusión en distintas instituciones de Educación Superior, conforme al compromiso, el 50% de ellas (11) se dictaron en Instituciones y Sedes con alta titulación femenina, de acuerdo a estadísticas oficiales del Ministerio de Educación 2011 (SIES).</p> <p>Se adjunta medios de verificación:  - Memorandum PTCh "Informa difusión con enfoque de género 2013"</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Minuta PTCh (26/06/12)</p> <p>Informe - recomendaciones DIPRES sobre Género</p> <p>Memorándum PTCh "Informa difusión con enfoque de género 2013"</p>
II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 2. Sistema de Seguimiento y Evaluación: c) Monitorear sistemáticamente la calidad del servicio educativo del	Definir nuevos mecanismos de entrega de nivelación de idiomas en el Nuevo Decreto que reglamenta la entrega de Becas bajo el Sistema	Informe 30 junio 2012: La modificación del Decreto que reglamenta la entrega de Becas bajo el Sistema Becas Chile, se encuentra en tramitación gestionado por Becas

<p>Programa Inglés Abre Puertas (PIAP), de forma de asegurar que los alumnos estén en condiciones de viajar en los plazos establecidos. De no cumplirse, se sugiere la necesidad de revisar en profundidad la conveniencia de continuar con esta forma de realizar la nivelación idiomática.</p>	<p>BECAS CHILE. Se proyecta para junio de 2012 la total tramitación del Nuevo Decreto.</p> <p>Compromiso Modificado Diciembre 2013: Definir los mecanismos y condiciones de entrega del Beneficio de Idioma que ofrece el Sistema Becas Chile, como asimismo los deberes y derechos de los becarios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2012</p>	<p>Chile. El documento se encuentra para firma del Subsecretario de Educación.</p> <p>Informe Diciembre 2012: El nuevo Decreto que se encuentra aún en tramitación, establece la creación de una nueva entidad ejecutora: Programa de Nivelación de Idioma que depende de la División de Educación Superior. Este nuevo programa tiene por objeto entregar dos productos: 1) Beneficio de nivelación idiomática, para los becarios del Programa Técnicos para Chile (y el Sistema Becas Chile) y 2) Beca de Nivelación idiomática, cuyo funcionamiento se inicia con la aprobación del nuevo Decreto Supremo que regula el Sistema Becas Chile. Con esta nuevo Programa se pretende fortalecer y mejorar la gestión de entrega del beneficio de idioma. - Se adjunta Modificación Decreto Supremo N° 664/2008</p> <p>Informe junio 2013: El Decreto aún se encuentra en trámite. Es necesario indicar que la Secretaría Ejecutiva de Becas Chile, a objeto de proveer la Nivelación Idiomática para todas las entidades ejecutoras del Sistema Becas Chile, entre ellas Programa Técnicos para Chile, realizó un llamado a propuesta a través de Grandes Compras de Convenio Marco del Sistema Mercado Público. Para tal efecto, se elaboraron los términos de referencia que establecen las condiciones bajo las cuales se prestará el servicio de nivelación idiomática y que deben cumplir los proponentes. Los proveedores adjudicados fueron Universidad Santo Tomás y Universidad Mayor. Se adjuntan los términos de referencia y Resolución exenta de adjudicación.</p> <p>Informe al 31 de diciembre 2013: Las condiciones de entrega del Beneficio de Idioma, así como los deberes y derechos de los beneficiarios, se encuentran establecidas en el Manual del Beneficiario de Idioma, el cual se</p>
--	---	---

		<p>adjunta. Este documento que se envía a cada becario una vez aceptado el beneficio.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Solicitud SGD N° 303 MINEDUC</p> <p>Modificación Decreto Supremo N° 664/2008</p> <p>Términos de Referencia Nivelación Idiomática</p> <p>Resolución exenta de adjudicación Nivelación Idiomática</p> <p>Manual del Beneficiario de Idioma</p> <p>Ordinario N° 111 - Becas Chile: Solicita modificaciones de compromisos ante DIPRES (Octubre 2013)</p>
--	--	---